DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 075-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025
24 de junio de 2025

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **OBJETO:** El Contrato que será celebrado con el Oferente escogido mediante el presente proceso de selección tiene por objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA EN BARRANQUILLA.***

1.2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La modalidad de contratación de **mínima cuantía** es aplicable al presente proceso de selección, teniendo en cuenta que, independientemente del objeto, el Presupuesto Oficial no excede del 10% de la menor cuantía de esta entidad estatal, acorde con lo preceptuado por el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021.

1.3. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas legalmente conformadas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación.

1.4. **INVITACIÓN PÚBLICA:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 (numeral modificado por el artículo 224 del Decreto – Ley 19 de 2012) del artículo 30; y el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectúa la presente INVITACIÓN PÚBLICA, a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**: www.colombiacompra.gov.co Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 de 2021. Así mismo, a través de la plataforma del SECOP II, los interesados podrán solicitar aclaraciones.

1.5. **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Para todos los efectos del presente proceso, **LA ÚNICA MANERA DE PRESENTAR LA OFERTA,** es en idioma castellano y de manera virtual, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II,** en las fechas indicadas en el Anexo C Cronograma del Proceso, para lo cual se debe cargar cada documento en formato PDF y adjuntarlo en el vínculo donde se solicita el respectivo documento. No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo postal o certificado, ni por correo electrónico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas por la plataforma del **SECOP II**. **En caso de que la plataforma NO esté disponible, debe cumplirse con el procedimiento previsto para ello, el protocolo de indisponibilidad secop II, correo de referencia** juan.fernandez@armada.mil.co

1.6. **APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** La apertura virtual de las propuestas se efectuará en la plataforma del SECOP II, de donde serán descargadas en el mismo día y hora señalada para el cierre tal como se indica en **el Cronograma del Proceso**, de todo lo cual quedará evidencia en la plataforma del SECOP II para consulta de los interesados.

1.7. **TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La entidad contratante efectuará la verificación y evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas dentro del plazo razonable señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, la cual comprende la verificación del cumplimiento de

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

IMPRENTA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-I

los requisitos habilitantes de carácter jurídico y económico del proponente, así como de los requisitos técnicos mínimos excluyentes. En dicho período se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual **los proponentes deben permanecer atentos a los requerimientos que se efectúen a través de la plataforma del SECOP II, a fin de subsanar oportunamente su propuesta.**

1.8. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
b) Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
c) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
d) La no presentación con la oferta de la "PROPUESTA ECONÓMICA", o se modifique su contenido, en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna, o no se diligencie en su totalidad.
e) No acreditar o no cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos, o cuando, publicados los requerimientos, el oferente requerido no se allane a cumplirlos oportunamente.
f) Cuando el oferente en su oferta económica supere el precio de referencia en uno o más ítems.
g) Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente el Comité Económico Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.
h) La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta del presente proceso de selección.
i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
j) Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

1.9. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:** Se declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el acto administrativo únicamente se publicará en el SECOP.

1.10. **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** La adjudicación del presente proceso se realizará de manera TOTAL, por el **valor del Presupuesto Oficial**.

CAPÍTULO 2
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

2.1. OFERTA CON MENOR PRECIO:
En cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4, del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 1015 y Decreto 399 de 2021, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA revisará las ofertas económicas y se escogerá la de **menor precio**, respecto de la cual se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la Aceptación de su Oferta; pero si no cumple, se procederá en el mismo sentido con la oferta con el segundo mejor precio; y así, sucesivamente.

2.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA:
La verificación económica se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las ofertas se realizarán diligenciando el **ANEXO B**, indicando las **tarifas** ofrecidas como **PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).** El **PRECIO de la Propuesta** se tomará de la **sumatoria** del valor de cada ítem de los servicios (IVA incluido).

Con su Propuesta Económica el Oferente **certifica** que sostendrá las tarifas de los servicios ofrecidos durante la vigencia del contrato.

En caso de EMPATE de las ofertas económicas, se dará prelación a la que primero fue presentada.

SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE LA TARIFA anotada como PRECIO ESTIMADO O PRECIO DE REFERENCIA.

2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos de los oferentes, acreditados con los siguientes documentos:

2.2.1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado. El objeto social del Oferente debe encontrarse directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. La capacidad jurídica será verificada en:

2.2.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido con fecha de expedición inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social. En dicho certificado debe constar su **existencia** de seis (6) meses de antigüedad como mínimo, un término mínimo remanente de **duración** de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del cumplimiento del plazo señalado para la vigencia del contrato.

2.2.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Acorde con el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

2.2.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, **adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente, a los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.**

2.2.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA) Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL).

IMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

2.2.6. **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA) Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL).**

2.2.6.1. **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

2.2.7. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Formulario No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** debidamente diligenciado.

2.2.8. **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Aportar fotocopia legible y simple del documento de identidad del Representante Legal del proponente.

2.2.9. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT ACTUALIZADO NO MAYOR A 30 DÍAS**

2.2.10. **INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF":** Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera - SIIF, los proponentes deben diligenciar el **Formulario No. 4** correspondiente, anexando **Certificación Bancaria** con fecha máxima de expedición de treinta (30) días a la presentación de las ofertas, donde se especifique el número, nombre del titular, agencia y ciudad donde esté radicada la cuenta, clase de cuenta (ahorros o corriente), si se encuentra activa.

2.3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

2.3.1. **EXPERIENCIA:**

El oferente deberá demostrar su **experiencia** en la prestación de los servicios a contratar, para lo cual deberá acreditar su experiencia con ***mínimo UNO (1), máximo TRES (3) certificaciones o copias de CONTRATOS*** que hayan celebrado, cuyo **objeto sea igual o similar** al que se contratará, celebrado con entidades públicas o privadas, cuya ejecución haya sido durante los ***últimos cinco (5) años***, cuya sumatoria de valores aplicables al Proponente sea igual o superior al ***100% del valor del presupuesto oficial***. Serán válidos como experiencia, únicamente los contratos que, a la fecha de presentación de la propuesta, se encuentren ejecutados a entera satisfacción, en un 100% de su valor y en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía. La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los oferentes para lo cual deberá anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratas, la cuales deberá contener como mínimo:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato, incluidas adiciones; si el Contratista es un Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el porcentaje de participación de sus integrantes.
- Fecha de inicio del contrato
- Constancia y fecha del recibo final de los servicios

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Si la certificación no indica el porcentaje de participación, el oferente deberá presentar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. Se considerará la experiencia en proporción a la participación indicada en cada contrato soporte.

En caso de no contar con certificaciones, éstas podrán ser reemplazadas por copia de contratos debidamente celebrados y modificaciones, soportados con las respectivas actas, según el caso: acta de

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

finalización o acta de liquidación. En todos los casos, las actas deben contener la indicación del porcentaje de cumplimiento. Así mismo, cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el documento de conformación del mismo. Para efectos de habilitación, cada certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificación que incluyen contratos adicionales, se deberá indicar por lo menos el año de suscripción de la adición y especificar si la adición es en valor y/o plazo.

2.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Se entiende como las características mínimas técnicas requeridas; acorde con las especificaciones técnicas excluyentes, señaladas en el **Anexo A.**

2.3.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- ✓ Formulario 5.
- ✓ Soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.
- ✓ Certificado expedido por ARL donde Conste el porcentaje de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPÍTULO 3
CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.1. Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA EN BARRANQUILLA.**
3.1.1. Alcance del Objeto	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Cumplir con la prestación de **servicios de mantenimiento de equipos médicos**, de acuerdo lo estipulado en el **Anexo Técnico**, al precio ofertado, cumpliendo con los más altos estándares de calidad, con oportunidad, efectividad, agilidad, garantizando la presencia de un grupo técnico integrado, por lo menos, por un Ingeniero Biomédico y un Tecnólogo biomédico, durante el plazo de ejecución del contrato, en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 entre lunes y viernes. 2. El Contratista se comprometerá a realizar el mantenimiento del 100% de los dispositivos relacionados en el contrato.
3.2. Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
3.3. Plazo de Ejecución	El contrato iniciara su ejecución una vez se surta su perfeccionamiento, con la aprobación de la póliza de garantía y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar los recursos.
3.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.
3.5. Lugar de Ejecución	La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del DMBAQ, donde se encuentran los equipos materia del servicio objeto del contrato. Debe contar con sede operativa en el Área Metropolitana de Barranquilla, para garantizar la oportunidad del servicio, así como la suficiencia científica, técnica y administrativa, que permita cumplir con lo establecido contractualmente.
3.6. Presupuesto Oficial y Valor del contrato	El presupuesto oficial para esta contratación es de Para el presente proceso de contratación se destinó la suma total de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($29.160.116,33),** amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10625 del 13 de marzo de 2025, cubriendo un 70% aproximadamente de la necesidad real de la vigencia 2025.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2095- CO-SC2095-1

<table>
<tr><td></td><td>Tipo de adjudicación: el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, al proponente que, cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos, presente la oferta económica más baja, cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Lo anterior con el fin que se pueda ejercer mayor control en la ejecución del contrato.

El <u>valor del contrato será por el valor de la oferta</u>, atendiendo el 70% de satisfacción de la necesidad para la vigencia 2025.</td></tr>
<tr><td>3.7. Imputación Presupuestal</td><td>La suma presupuestada para el presente proceso de contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10625 del 13 de marzo de 2025
<table>
<tr><th>Tipo Gasto</th><th>Asig Intrna</th><th>Cta Prog</th><th>Subc/ Subp</th><th>Objg Proy</th><th>Ord Spry</th><th>Su b</th><th>Rec</th><th>C/ S</th><th>VALOR</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A</td><td></td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>10</td><td>CS F</td><td>$ 29.160.116,33</td><td>Servicio de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.8. Forma de pago</td><td>El valor del contrato a suscribir será por el valor TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA, cancelará al contratista el valor del contrato en UN PAGO TOTAL O PAGOS PARCIALES, equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los bienes suministrados objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de Caja "PAC".
El Contratista deberá informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA.
En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.</td></tr>
<tr><td>3.9 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</td><td>Debe diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co - DILIGENCIAMIENTO EN SECCIÓN NOTAS FINALES Debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de la identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura 15-01-11-XXX, Datos del contrato o Servicio Externo CONTRATOXXX o RESOLUCIÓNXXXX, y correo bien sea del i) supervisor para el caso de los contratos, o ii) el funcionario establecido por cada área de auditoria de red externa para el caso de servicios médicos por red externa no contratada, ej. pedro.perez@armada.mil.co, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma (;), según ejemplo: #$15-01-11-0XX; CONTRATO 0XX-ARC DISAN-20XX; correosupervisor@armada.mil.co#$, para el caso específico seria así: #$15-01-11-095;CONTRATO XXX-ARC DISAN-DMBAQ-2025.</td></tr>
</table>

IMPRENTA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

3.10. Comercio Exterior:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato. **APLICA () N/A (X)**
3.11. Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y la aceptación de oferta que se suscriba. 2. Elaborar y entregar informes técnicos detallados por cada intervención, que incluyan: a. Diagnóstico del estado funcional, b. Actividades realizadas, c. Partes intervenidas y condiciones del equipo, d. Recomendaciones para seguimiento o sustitución. 3. Garantizar que el personal técnico que realice los servicios esté debidamente certificado y capacitado en mantenimiento de equipos biomédicos, con experiencia comprobada. 4. Mantener un registro fotográfico antes y después de cada mantenimiento, anexado a los informes técnicos entregados. 5. Corregir, sin costo adicional, cualquier inconsistencia técnica o deficiencia detectada por el Supervisor del contrato en el mantenimiento ejecutado. **OBLIGACIONES GENERALES:** 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del DMBAQ para la adecuada y oportuna prestación del servicio. 7. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados dentro de los plazos convenidos. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 9. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 10. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 11. Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista 12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito y de inmediato al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 13. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades. 14. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2095- CO-SC2095-1

	inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 16. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA, ni de sus empleados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA. 17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 19. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. 20. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa. 21. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato. 22. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o factura, según corresponda con sus respectivos soportes. 23. Las demás actividades relacionadas con la prestación del servicio requeridas por el supervisor. 24. Las descritas en el anexo Tecnico
3.12. Garantías:	Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato a celebrar: 1. incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato. 2. Falta de calidad de los elementos o bienes suministrados. 3. Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio. 4. Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual. Estos riesgos se deben cubrir mediante Garantía Única del Contrato que contemple los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula

	penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: N/A.
3.13. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, **adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente a los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso.**
3.14. Obligaciones del DMBAQ	**1)** Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC. **3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
3.15. Perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única.
3.16. Domicilio legal	El domicilio legal del contrato será la ciudad de Barranquilla.
3.17. Documentos	Los documentos que soportarán el **contrato** son: Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Pliego de Condiciones. Propuesta del Oferente seleccionado. Aprobación de la Garantía Única.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29095- CO-SC2095-1

3.18. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA designará como Supervisor al funcionario que notifique el Ordenador del Gasto mediante el formato NOTIFICACION SUPERVISORES y se deberá realizar en la plataforma del SECOP II, y quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Verificar el cabal y oportuno cumplimiento del objeto, las actividades y las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA. 2. Expedir la certificación, informe y/o constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados por EL CONTRATISTA. 3. Solicitar a EL CONTRATISTA informes sobre el desarrollo de la gestión realizada mensualmente y rendirlos al Dispensario Médico Nivel II BARRANQUILLA. 4. Informar cualquier tipo de incumplimiento que afecte de manera grave el objeto, las actividades y las obligaciones del presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA copia mensual del pago de los aportes realizados al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) como cotizante, verificando la veracidad y pago oportuno de los mismos. 6. Verificar que las pólizas y garantías otorgadas por EL CONTRATISTA permanezcan con coberturas suficientes y vigentes en los términos señalados en el contrato e informar oportunamente acerca del vencimiento de estas. 7. Informar oportunamente al ordenador del gasto, novedades que presente el contratista con el fin de que este cumpla con el plazo de entrega del objeto del contrato. 8. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. 9. Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño como supervisor del contrato. 10. Solicitar al ordenador del gasto las modificaciones al contrato en cuanto al objeto, plazo y valor que considere pertinentes para la continuidad del objeto contratado o su optimización. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza de las funciones de supervisor. PARAGRAFO PRIMERO. EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual bastará una comunicación al contratista y en caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes mediante la suscripción de las modificaciones al contrato principal. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor, además de lo señalado en la presente clausula, ejercerá las funciones señaladas en el manual de contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de Políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen además de las establecidas en la legislación aplicable, las siguientes OBLIGACIONES: 1) Firmar las facturas producto del proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a los requisitos de una factura, Ley 1231 de 2008; Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4270 de 2008 y 3327 de 2009. 2) Suscribir el acta de recibo a satisfacción, soportado en el Informe de Auditoría. 4) Velar por la ejecución del contrato, efectuando las gestiones necesarias, para que tanto la expedición de las facturas y proceso de auditoría se encuentre dentro de la ejecución del mismo. 5) Responder oportunamente las Peticiones, Quejas y Reclamos que se presenten respecto del servicio objeto del contrato, de manera articulada con la Oficina de Atención al Usuario y el área de Asesoría Jurídica del DMBAQ. 6) Elaborar INFORME sobre hechos que constituyan INCUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, a fin de iniciar el procedimiento encaminado a declarar el incumplimiento del contrato (artículo 86 de la Ley 1474 de 2011).
3.19. Cesión	El contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente por el CONTRATISTA a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin la autorización previa otorgada por escrito por el DMBAQ, sin que esta resulte obligada a dar a conocer las razones que le asistan para negarla. En caso de que el CONTRATISTA debidamente autorizado por la Armada Nacional, hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

3.20. Multas	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DMBAQ**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su(s) obligación(es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. De conformidad con el artículo 30 de la Resolución 3312 de 2008, Resolución derogada por la Resolución 6345 de 2012, ítem 36.9; en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.
3.21. Penal Pecuniaria	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al DMBAQ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará mediante jurisdicción coactiva.
3.22. Caducidad	El DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.
3.23. Indemnidad	Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
3.24. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
3.25. Código UNSPSC	85161502 – Mantenimiento o reparación de equipos médico menor.
3.26. Evaluadores	Evaluador Económico: **CPS KATTY DE JESÚS ROSANIA** Evaluador Técnico: **SMSM ROMERO ESCALANTE TANIA** Evaluador Jurídico: **PD SERGIO FERNANDO DE LA ROSA VERGARA**
3.27. Tratamiento de Datos Personales:	El Contratista autoriza al DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA la utilización de sus datos exclusivamente para lo referente a la ejecución del contrato.
3.28. SARLAFT:	El Contratista garantiza que cumple con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; por lo tanto, que existe transparencia cada una de las transacciones que realiza.

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Para determinar el valor del contrato a celebrar, se efectuó análisis de precios históricos y precios de mercado actuales, resultado del cual se establece el precio unitario estimado que sirva de referencia a los Oferentes, de la siguiente manera:

5.1. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ESTIMADOS O DE REFERENCIA

Para establecer el PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA, se calculó el PROMEDIO de:

- Promedio de precios de las cotizaciones recibidas recientemente
- Promedio de tarifas pactadas en los contratos de otras entidades

** DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.3. "ESTUDIO DEL MERCADO" DEL ESTUDIO DE PREVIO**

IMPORTANTE:
El precio estimado o de referencia, corresponde al promedio de precios de mercado y el promedio de precios histórico contratado.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los precios unitarios ofertados pudieran ser artificialmente bajos, se podrá utilizar la información de tres (3) fuentes: **1)** Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos celebrados en el año 2022, 2023 y 2024.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO O TARIFA DE CADA ÍTEM DE LOS SERVICIOS O BIENES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Atentamente,

Teniente de Fragata MÓNICA HIGUITA ALARCÓN
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: SJ Juan Gabriel Fernández Miranda
Jefe de Contratos DMBAQ

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ANEXOS Y FORMULARIOS

1) Diligenciar los **ANEXOS** o **FORMULARIOS** en hojas con membrete de la empresa Oferente, debiendo colocar firma del representante legal o propietario (si es persona natural) y sello de la empresa, si lo utilizan.

2) El DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA podrá solicitar el suministro de otros servicios relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren en cada anexo técnico, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el indice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.

3) El no diligenciamiento de la totalidad de los **ANEXOS** y **FORMULARIOS** será causal de rechazo de la propuesta.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad, fecha)

Señores
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Barranquilla

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. ###-MDN-DIGSA-DISAN-DMBAQ-ARC-2025, CONVOCADO POR EL DMBAQ

El (los) suscrito(s), obrando en nombre (propio o de la Entidad proponente) presenta para su consideración, ante la JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación en referencia, la siguiente Oferta:

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los **bienes** ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la oferta es $_____, que corresponde al valor global de los servicios ofrecidos, como se indica en el Anexo B.
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
5. Que no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.
6. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo la forma de pago allí indicada.
7. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
8. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente: _____
Teléfonos: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

FORMULARIO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

		EXPERIENCIA CON RELACIÓN A CONTRATOS				
No.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE*
1						
2						
3						

Nota: Adjuntar soportes indicando el número del contrato al que se alude.

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto _____.

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes **cláusulas**:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3.EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA***, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan afectar la aceptación de la propuesta;

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ***DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA*** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

EL PROPONENTE: Razón Social _____
NIT:_____
Nombre y firma del Representante Legal
Dirección _____
Teléfono_____

CERTIFICATE N°
CO-SC2009-1

FORMULARIO No.4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia Libertad y Orden	FORMATO Anexo No. 1 Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Página 1 de 1 Código : 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 Vigente a partir de: 08 JUL 2014

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

Tipo documento de identificación:		
Cédula de Ciudadanía:		No.
Cédula de Extranjería:		No.
Nit Persona Jurídica:		No.
Nit Persona Natural:		No.
Pasaporte:		No.
Registro Civil:		No.
Tarjeta de Identidad:		No.
Otro Tipo Documento:		No. Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		Cooperativa		Empresa Ind. Y Cial del Estado	
Sociedad Colectiva		Empresa Unipersonal		Asociaciones Mutualistas	
Sociedad Comandita por Acciones		Empresa Comunitaria		Fondos de Empleados	
Sociedad Comandita Simple		Empresa de Servicio		Instituto de Economía Solidaria	
Sociedad de Economía Mixta		Entidad Pública		Precooperativa	
Sociedad de Hecho		Empresa Solidaria de Salud			
Sociedad Limitada		Entidad sin Animo de Lucro			
Sociedad Sucursal Extranjera		Federación o Confederación			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		Cooperativa de trabajo asociado			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO	SI
	PUBLICO			NO
	MIXTO			
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO	%		
	PRIVADO	%		
	TOTAL	%		

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co — secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1015
SC2995- CO-SC2995-1

V. INFORMACION TRIBUTARIA					
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA					
ICA			IMPUESTO TIMBRE		
RENTA			RETENCION EN LA FUENTE ICA		
RETENCION EN LA FUENTE RENTA			GRAN CONTRIBUYENTE		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA			RETENCION EN LA FUENTE IVA		
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL					
INFORMACION EXOGENA			NO CONTRIBUYENTE		
REGIMEN COMUN			PROFESIONAL INDEPENDIENTE		
REGIMEN ORDINARIO			NO RESPONSABLE		
ENTIDAD DEL ESTADO			RESPONSABLE		
AUTORRETENEDOR	SI			NO	

VI. UBICACIÓN				
TIPO DE DIRECCION		DOMICILIO CIVIL		
DIRECCION PROCESAL		DOMICILIO FISCAL		
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA		
Dirección			Teléfono	
E-mail			Fax	
País			Región	
Ciudad				
Localización	Nacional	Extranjera		
Página Web			Contacto	
Designación del contacto			E-mail del contacto	
Apartado Aéreo				

VII. REPRESENTANTE LEGAL			
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:	
Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por su hijos menores	
Donatorios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	
Otros		Tipo doc. Identificación	
		No. Doc. Identificación	

VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			
		Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:	
Entidad Financiera		Número de Cuenta	
Tipo de la cuenta bancaria	Corriente	Ahorro	

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es lógitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
CAT - 1015
SC29905- CO-SC29905-1

FORMULARIO N° 5
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

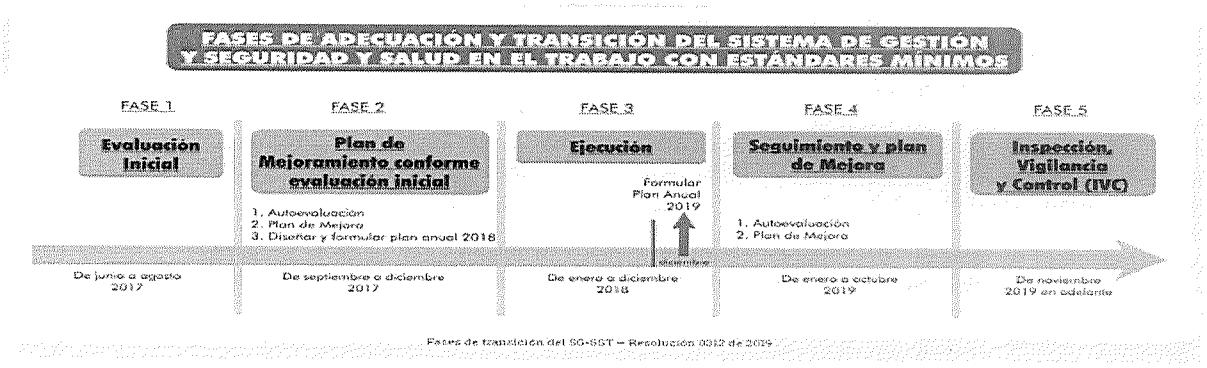
TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
SC2995-1 CO-SC2995-1

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	VALORACIÓN
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes _____ del año 202__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: el oferente deberá aporta certificado expedido por ARL donde Conste el porcentaje de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT 1035
SC2906S- CO-SC2906-1

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

ÍTEM	CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD TÉCNICA: Se requiere que la empresa Contratista cuente con un **portafolio de servicios suficiente para la ejecución del contrato** y cuente con sede operativa en el Área Metropolitana de Barranquilla. Esto podrá verificarse mediante Visita Técnica. **El contratista NO PODRÁ SUBCONTRATAR A TERCEROS para la ejecución del contrato, sin previa autorización del DMBAQ, para lo cual deberá ANEXAR CERTIFICACIÓN.**		
2	EXPERIENCIA: Presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones (copia de contratos) que acrediten la experiencia del proponente en contratos con objeto igual al de la presente solicitud de oferta (**servicios de mantenimiento de equipos médicos**) con entidades públicas o privadas durante los cinco (5) últimos años, cuyo valor sumen igual al 100% o superior, del Presupuesto Oficial.		
3	GARANTÍA: El Contratista asumirá los daños que se presenten en desarrollo del contrato, cuando se deriven de la negligencia o errores propios. En consideración de lo anterior entiende y acepta cualquier erogación que se genere durante el desarrollo del objeto contractual (transporte, viáticos, manutención, pernoctación y en general los desplazamientos del personal que adelante los mantenimientos al lugar de prestación de servicios), todos estos costos serán asumidos por el contratista a su costo y riesgo.		
4	OPORTUNIDAD: El Contratista deberá hacer la entrega de los certificados de calibración como máximo a los 10 días hábiles después de finalizadas las calibraciones y cumplir el cronograma de mantenimiento que se establezca con el Supervisor del Contrato.		
5	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El Contratista se compromete a conservar los precios unitarios propuestos fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, tales como sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos, insumos, repuestos menores y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, de proceder los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades.		
6	El Contratista se compromete Entregar al momento de finalizar el servicio, un informe detallado de las actividades realizadas, estado en que se encontraron los equipos, tipo de servicio realizado (metrología o calibración), estado en que se entregan los equipos y recomendaciones para su conservación en buen estado, sin generación de costos adicionales por lo anterior.		
7	CERTIFICACIÓN: La empresa deberá garantizar la entrega de los certificados vigentes de mantenimiento de los equipos.		
8	REPORTES: El Contratista se comprometerá a realizar un reporte al finalizar el mantenimiento preventivo, debiendo advertir si el equipo debe ser sometido a **mantenimiento correctivo** mediante un formato de evaluación anexo a cada certificado de **mantenimiento preventivo**, debiendo suministrar cotización detallada del costo total del mismo.		
9	DISPONIBILIDAD: El servicio debe prestarse de lunes a sábado en el horario en que se requiera por parte del DMBAQ, durante la ejecución del contrato. El contratista se abstendrá de presentar sobrecostos por concepto de trabajos efectuados en horas nocturnas, domingos, festivos.		

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1015
SC29595- CO-SC2595-1

ÍTEM	CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
10	**IDONEIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO:** El oferente debe aportar la HOJA DE VIDA del personal asignado para la prestación de los servicios objeto del contrato, integrado, por lo menos, por: **a) UN (1) PROFESIONAL** con formación en: **Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica o afines, con experiencia mínima de dos (2) años**. **b) UN (1) TÉCNICO O TECNÓLOGO** con formación en **mantenimiento, metrología y/o calibración de equipos Biomédicos, electrónicos o afines, con experiencia mínima de dos (2) años**. La formación académica debe haber sido en **instituciones especializadas reconocidas y avaladas por las autoridades competentes del Ministerio de Educación.**		
11	**TODO COSTO:** El Contratista se compromete a asumir los gastos de transporte de los equipos médicos en caso de ser necesario su traslado.		
12	El Contratista deberá entregar un cronograma de mantenimiento donde se plasme cronológicamente los equipos a intervenirse y su finalización, la entrega se hará 5 días hábiles después de firmarse el contrato y mencionado cronograma deberá ir en paralelo con el cronograma de calibración y metrología.		
13	El Contratista deberá entregar los certificados de mantenimiento con las siguientes características: un título ejemplo (certificado de mantenimiento), el nombre y dirección de la empresa, el lugar donde se realizaron los mantenimientos si fuera diferente a la empresa contratista, una identificación única del certificado de mantenimiento y en cada página una identificación para asegurar que esa página forme parte del certificado, el nombre y la dirección del cliente, la fecha de ejecución del mantenimiento, los datos de los equipos objeto de mantenimiento (marca, modelo, serie, fecha de mantenimiento y folios de los certificados), nombres funciones y firmas de las personas que autorizan los certificados de mantenimiento y las condiciones ambientales donde se realizaron los mantenimientos.		
14	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, un canal de comunicación para mantener contacto directo y permanente (24 horas) que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud de informar novedades.		
15	Realizar el protocolo del mantenimiento preventivo consistente en: medición de voltajes de alimentación en fuentes internas, desarme general del equipo para mantenimiento interno, limpieza de tarjetas electrónicas con limpiadores electrónicos, lubricación y engrase de partes mecánicas móviles en caso necesario, reemplazo de elementos deteriorados de bajo costo y que por su ciclo de vida útil no les permite seguir siendo usados, como son resistencias electrónicas, condensadores, switches, diodos, cables internos, tornillos y fusibles, ajuste de elementos que se encuentran sueltos por vibración o uso del mismo equipo, limpieza general externa, inspecciones de calidad con montajes de pruebas.		
16	Identificar a sus operarios con el uniforme completo de la empresa y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial, asumiendo el oferente las consecuencias que se generen por causa de la Omisión de estas medidas.		
17	Durante el desarrollo del objeto contractual deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo que fueren necesarias para garantizar la integridad del personal y de todos los alrededores en las áreas donde se lleven a cabo las actividades, asumiendo el CONTRATISTA las consecuencias que se generen por causa de la omisión de estas medidas.		
18	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se llegaren a causar con motivo de la prestación del servicio, como traslado al laboratorio de metrología especializado en otra ciudad o en la misma, por ejemplo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
19	Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación del servicio a la unidad y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.		

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
CO-SC2995-1

ÍTEM	CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
20	CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTARTIVAS, Para lo cual el oferente deberá manifestar y soportar en su oferta que cuenta con las instalaciones, equipos, tecnología y personal idóneo que cumple con las especificaciones exigidas. **El Oferente debe tener sede operativa en el Área Metropolitana de Barranquilla.**		

*** Estos requisitos podrán ser verificados por parte del Comité Evaluador**

Nota: El oferente deberá marcar en cada ítem con una (X) y anexar a la propuesta cada soporte exigido; o en su defecto, un certificado que enuncie cada uno de los compromisos anteriormente especificados, los documentos deberán ser expedidos y firmados por el representante legal del Oferente.

Representante Legal

Teniente de Fragata MÓNICA HIGUITA ALARCÓN
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: SJ Juan Gabriel Fernández Miranda
Jefe de Contratos DMBAQ

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA
(EL PROPONENTE DEBE OFERTAR TODOS LOS ELEMENTOS)

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS A TODO COSTO CONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ACUERDO PROTOCOLO FABRICANTE. ARME Y DESARME DEL EQUIPÓ BIOMÉDICO, LIMPIEZA DE TARJETA, PIEZAS Y CONTACTOS ELECTRÓNICOS INTERNOS Y EXTERNOS (SI APLICA) APLICANDO CRC DIELÉCTRICO VERIFICACIÓN DE PANEL TÁCTIL DIGITAL. (SI APLICA) LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ACCESORIOS EN GENERAL.VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLES DE CONEXIONES Y DE FUENTE DE PODER. VERIFICACIÓN TORNILLERÍA FALTANTE Y REPOSICIÓN. VERIFICACIÓN DE MANÓMETROS. LUBRICACIÓN Y ENGRASE PARTE MÓVILES Y RODAMIENTOS. VERIFICACIÓN Y REGISTROS DE IMPRESORAS INTERNAS (SI APLICA). VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE INTENSIDAD DE LUZ DE BOMBILLOS. VERIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE MANGUERAS DE PASO DE AIRE, AGUA Y CABLEADO DE LOS EQUIPOS.REEMPLAZO DE ELEMENTOS DETERIORADOS DE BAJO COSTO Y QUE POR SU CICLO DE VIDA ÚTIL NO LES PERMITE SEGUIR SIENDO USADOS, COMO SON RESISTENCIAS ELECTRÓNICAS, CONDENSADORES, SWITCHES, DIODOS, CABLES INTERNOS, TORNILLOS Y FUSIBLES, AJUSTE DE ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN SUELTOS POR VIBRACIÓN O USO DEL MISMO EQUIPO, LIMPIEZA GENERAL EXTERNA.	UNIDAD	CANTIDAD				
1.2	AUTOCLAVE AUTOMAC ODONTOLOGÍA	UNID	1	$ 1.673.933,33			
1.3	ASPIRADOR O SUCCIONADOR	UNID	1	$ 144.981,67			
1.4	BOMBA DE INFUSION	UNID	1	$ 270.130,00			
1.5	AGITADOR	UNID	1	$ 135.263,33			
1.6	AUDIOMETRO	UNID	1	$ 618.800,00			
1.7	CABINA SONOAMORTIGUADA	UNID	1	$ 192.383,33			
1.8	CENTRIFUGA	UNID	1	$ 282.426,67			
1.9	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA	UNID	1	$ 377.230,00			
1.10	BICICLETA ESTÁTICA	UNID	1	$ 160.650,00			
1.11	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	UNID	1	$ 84.490,00			
1.12	HISTEROSCOPIO ECLERES	UNID	1	$ 175.326,67			
1.13	HYDROCOLLATOR	UNID	1	$ 216.183,33			
1.14	DESFRIBILADOR	UNID	1	$ 440.300,00			
1.15	DOPPLER FETAL	UNID	1	$ 172.550,00			
1.16	FRONTO LUZ	UNID	1	$ 78.540,00			
1.17	ELÍPTICA MARCA FITNESS	UNID	1	$ 247.916,67			
1.18	ESTIMULADOR ELECTRICO	UNID	1	$ 170.566,67			
1.19	ECOGRAFO MARCA SONOSCAPE S11	UNID	1	$ 765.566,67			
1.20	EQUIPO DE ÓRGANOS	UNID	1	$ 85.283,33			
1.21	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER MOD.PRIMUS	UNID	1	$ 1.416.100,00			
1.22	BASCULA ANALOGA Y DIGITAL	UNID	1	$ 95.200,00			
1.23	LAMPARA DE HENDIDURA TAPCON	UNID	1	$ 345.100,00			
1.24	LAMPARA FOTOCURADO	UNID	1	$ 77.350,00			
1.25	LAMPARA CIELITICA ILUMITEC	UNID	1	$ 460.133,33			
1.26	LAMPARA PIELITICA ILUMITEC	UNID	1	$ 268.146,67			
1.27	LÁMPARA CUELLO DE CISNE	UNID	1	$ 37.683,33			
1.28	LAVADORA ULTRASONICA	UNID	1	$ 321.300,00			

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
CAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

1.30	OXIMETRO DE PULSO	UNID	1	$ 144.783,33			
1.32	NEVERA ALMACENAMIENTO MUESTRAS DE LABORATORIO	UNID	1	$ 420.863,33			
1.33	NEBULIZADOR	UNID	1	$ 136.453,33			
1.34	MONITOR MULTIPARAMETRO	UNID	1	$ 432.366,67			
1.35	ELECTROCARDIOGRAFO	UNID	1	$ 305.433,33			
1.36	MESA SALA DE CIRUGIA BARREAB	UNID	1	$ 1.078.933,33			
1.37	ELECTROBISTURI	UNID	1	$ 791.350,00			
1.38	ULTRASONIDO SONICATOR	UNID	1	$ 392.898,33			
1.39	IMPEDANCIOMETRO	UNID	1	$ 535.500,00			
1.40	MICROSCOPIO	UNID	1	$ 281.633,33			
1.41	TENSIOMETRO ANALOGO DE	UNID	1	$ 71.796,67			
1.43	PIEZA DE BAJA VEOLOCIDAD DE ODONTOLOGIA	UNID	1	$ 216.183,33			
1.44	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD DE ODONTOLOGIA	UNID	1	$ 196.350,00			
1.45	PIPETAS AUTOMATICAS (Transferpipetas) VOLUMEN VARIABLE	UNID	1	$ 122.966,67			
1.46	SUCCIONADOR	UNID	1	$ 144.783,33			
1.47	AIR SCALLER	UNID		$ 182.466,67			
1.48	SCALLER	UNID	1	$ 186.433,33			
1.49	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNID	1	$ 1.673.933,33			
1.50	MONITOR FETAL	UNID	1	$ 303.450,00			
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CAMA HOSPITALARIA MARCA TiMOTION CONSISTENTE EN: Validar referencia**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
2.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 470.050,00			
2.2	CAMBIO CONTROL I/O CONTROL CON CABLE	UNID	1	$ 535.500,00			
2.3	CAMBIO PEDAL DE OPERACIÓN DE LAS RUEDAS	UNID	1	$ 922.250,00			
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CAMA DE TRASPORTE HOSPITALARIA HIDRAULICA MARCA HAION CONSISTENTE EN: Validar referencia**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
3.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 458.150,00			
3.7	CAMBIO BARANDA LATERALES X2	UNID	1	$ 1.131.095,00			
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EQUIPOS DE ORGANOS MARCA WELCH ALLYN MARCA MOD GS 7777 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
4.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 81.316,67			
4.2	CAMBIO CABEZAL OFTALMICO	UNID	1	$ 1.309.000,00			
4.3	CAMBIO CABEZAL OTOSCOPIO	UNID	1	$ 1.323.875,00			
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PESA DIGITAL MARCA ADE MODELO M304641-01 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
5.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN,	UNID	1	$ 268.940,00			
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA CUELLO CISNE RIESTER Lámpara De Exploración Led Rodable Riester Ri Magic CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
6.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 41.650,00			
7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DOPPLER FETAL ,MARCA:CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29905- CO-SC2905-1

7.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN, BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DEL MISMO.	UNID	1	$ 265.766,67			
7.2	CAMBIO BATERIA RECARGABLE 7.4V	UNID	1	$ 145.775,00			
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA NEBULIZADOR DEVILBISS MOD 5650D CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
8.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 140.816,67			
8.4	CAMBIO O REPARACION CUERPO DE LA BOMBA	UNID	1	$ 208.250,00			
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS EDAN IM8 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
9.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 501.981,67			
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS MINDRAY UMEC 10 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
10.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 426.615,00			
10.2	CAMBIO BATERÍA RECARGABLE ACUERDO REFERENCIA DEL EQUIPO	UNID	1	$ 1.158.266,67			
10.5	CAMBIO BRAZALETE DE UNA VÍA PARA PRESIÓN NO INVASIVA	UNID	1	$ 85.085,00			
10.6	CAMBIO CABLE ECG	UNID	1	$ 773.500,00			
11	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR MULTIPARAMETROS LUTECH Lutech: Datalys 760CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
11.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 434.350,00			
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KODEN ECG-2150.CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
12.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 273.700,00			
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA SUCCIONADOR THOMAS MARCA THOMAS MEDI PUMP MOD 1630 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
13.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 144.783,33			
13.2	CAMBIO REGULADOR DE PRESION	UNID	1	$ 119.000,00			
14	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ULTRASONIDO MARCA SONICATOR 740 CONCISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
14.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 392.700,00			
14.2	CAMBIO O REPARACION CABEZAL CORPORAL	UNID	1	$ 565.250,00			
15	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNIDAD DE REFRACCION CON SILLA MARCA MEDISER MODELO M051-00X77-001 REVAOSC-CX CONSISTETE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N° LAT - 1015
SC2995- CO-SC2995-1

15.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.201.900,00			
16	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA ECOGRAFO SONOSCAPE S11 CONSISTETE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
16,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.074.966,67			
16,2	CAMBIO RUEDAS CON FRENO(X 4)	JUEGO X4	4	$ 11.126.500,00			
17	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DESFRIBILADOR COMEN S5 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
17.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 416.500,00			
17.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ 3.078.133,33			
17.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ 349.066,67			
18	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA BOMBA DE INFUSION GRASEBY 3000 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
18,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 384.766,67			
18,2	CAMBIO SISTEMA DE SENSORES DE INFUSIÓN DE MEDICAMENTOS	UNID	1	$ 374.850,00			
19	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CENTRIFUGA C-28-A CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
19.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 309.400,00			
19.2	CAMBIO DE ESCOBILLAS	UNID	1	$ 178.500,00			
19.3	REPARACION CAMBIO EJE CENTRAL	UNID	1	$ 380.800,00			
20	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA NEVERA DE VACUNACION-REF.MF114CAP. CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
20,1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 460.133,33			
21	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AGITADOR MAZINI-BOECO 05-20 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
21.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 146.766,67			
21.2	CAMBIO DE MOTOR ELETRICO 12V	UND	1	$ 232.050,00			
21.3	CAMBIO PANEL DE CONTROL	UNID	1	$ 1.032.920,00			
22	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AUDIOMETRO MAICO MA41CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
22.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 595.000,00			
22.2	CAMBIO DE CABLE AUDIFONOS	UNID	1	$ 681.870,00			
22.3	CAMBIO DE DIADEMA AUDIFONO	UNID	1	$ 932.166,67			
22.4	CAMBIO PANEL DE CONTROL	UNID	1	$ 1.796.900,00			
23	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA CABINA SONOMORTIGUADA MARCA AUDIOSALUD REF AUI CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1075
SC2995- CO-SC2995-1

23.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 868.700,00			
23.2	CAMBIO TABLERO DE CONEXIONES	UNID	1	$ 1.269.333,33			
23.3	CAMBIO DISPOSITIVO AURICULAR	UNID	1	$ 4.799.666,67			
23.4	CAMBIO MICROFONO	UNID	1	$ 628.716,67			
24	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA AUTOCLAVE AUTOMAC 3000 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
24.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 924.233,33			
25	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA SCALLER NSK AS2000**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
25.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 194.366,67			
26	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA AMERICAN DENTAL CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
26.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 1.650.133,33			
26.2	CAMBIO VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN CON MANÓMETRO (5) CONTROL DE HUMEDAD)	UNID	1	$ 119.000,00			
26.3	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ 1.274.886,67			
26.4	CAMBIO MANGUERA DE PRESION AIRE	UNID	1	$ 420.466,67			
26.5	CAMBIO MANGUERA DE PRESION AGUA	UNID	1	$ 44.426,67			
26.6	CAMBIO BOMBILLO HALÓGENO BIPIN 12V - 50W	UNID	1	$ 88.456,67			
26.7	CAMBIO PEDAL	UNID	1	$ 314.953,33			
26.8	CAMBIO O REPARACIÓN JERINGA TRIPLE	UNID	1	$ 133.676,67			
26.9	CAMBIO HOLDER AUTOMÁTICO	UNID	1	$ 73.185,00			
26.10	CAMBIO DE EMPAQUES DE JERINGA TRIPLE (5)	UNID	1	$ 121.776,67			
26.11	CAMBIO DE VALVULAS DE AIRE DOS VIAS	UNID	1	$ 150.336,67			
26.12	CAMBIO DE VALVULAS INIDIRECCIONAL	UNID	1	$ 122.962,70			
27	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO FROGENT IPX0 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
27.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 222.133,33			
27.2	CAMBIO PROTECTOR OCULAR	UNID	1	$ 91.630,00			
28	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD MARCA NSK MOD PANA MAX2 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
28.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN, BÚSQUEDA Y CORRECCIÓN DEL MISMO.	UNID	1	$ 432.366,67			
28.2	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ 595.595,00			
29	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA PIEZA BAJA MARCA NSK FX21 CONSISTENTE EN:**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Promedio**			
29.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 416.500,00			
29.2	CAMBIO DE TURBINA	UNID	1	$ 607.495,00			
29.3	CAMBIO DE MICROMOTOR	UNID	1	$ 2.469.646,67			
29.4	CAMBIO PIEZA RECTA	UNID	1	$ 1.528.753,33			
29.5	CAMBIO CONTRANGULO	UNID	1	$ 1.190.000,00			

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
CAT - 1015
SC2005- CO-SC2005-1

30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DESFRIBILADOR NIHON KHODEM CARDIO LIFE TEC 5631 NICONSISTENTE EN:	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
30.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 2.118.200,00			
30.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ 833.000,00			
30.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ 535.503,57			
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DEA AUTOMATICO MARCA MINDRAY BENEHEART D1	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
31.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 630.700,00			
31.2	BATERIA PARA DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA	UNID	1	$ 5.989.666,67			
31.3	CAMBIO DE ELECTRODOS (PALETAS)	UNID	1	$ 686.233,33			
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAMPARA DE HENDIDURA MARCA TOPCOM MOS SL3E	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
32.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 543.433,33			
32.2	CAMBIO DE BOMBILLO DE 6V 4.5A	UNID	1	$ 163.030,00			
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITOR FETAL MAR COMEN MODELO STAR5000	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
33.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 337.960,00			
33.2	CAMBIO DE SENSORES Y/O TRADUCTORES PAQUETE POR 3 FCF TOCOGRAFÍA MOVIMIENTO FETAL (FM) MOVIMIENTO FETAL AUTOMÁTICO (AFM)	UNID	1	$ 2.915.500,00			
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA RADIOVISOGRAFO,MARCA:WOODPECKER,MODELO: H1	UNIDAD	CANTIDAD	Promedio			
34.1	REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA DIAGNÓSTICO REPARACIÓN	UNID	1	$ 648.550,00			
34.2	CAMBIO DE SENSOR	UNID	1	$ 1.904.000,00			
34.3	CAMBIO DE MODULO CONECTOR USB	UNID	1	$ 2.046.800,00			
34.4	CABLE DE DATOS DE TRANSMISIÓN	UNID	1	$ 850.374,00			
TOTAL OFERTA							

* Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica.

Representante Legal

IMPORTANTE:
El valor ofertado **debe tener incluido: IVA** y demás impuestos, así como los costos de transporte.

La Sanidad Naval o DMBAQ podrá solicitar el suministro de otros bienes relacionados con el objeto del presente contrato y que no se encuentren detallados en el presente anexo, o que se encuentren y requieran ser modificados en su precio por ser servicios que tienen variabilidad según el índice de precios al consumidor (IPC) regulados por el Gobierno Nacional, siempre y cuando no se altere el presupuesto oficial y sus precios sean acorde con los precios del mercado.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N° 1AT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato los precios de los bienes ofrecidos.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: 1) Las ofertas presentadas. **2)** El Estudio de Mercado. **3)** La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en el último contrato, celebrados en el año 2019.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁN LOS PRECIOS PARA ESTA ADQUISICIÓN DE BIENES, LOS CUALES NO PODRÁN EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO LA OFERTA.

(Lo anotado en este recuadro puede eliminarse en la impresión de la Propuesta).

Teniente de Fragata MÓNICA HIGUITA ALARCÓN
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: CI Astrid Larios
Ejecutiva de Contratos DMBAQ

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica de Contratos DMBAQ

Aprobó: SJ Juan Gabriel Fernández Miranda
Jefe de Contratos DMBAQ

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Afecta la ejecución el	Persona que	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento o de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	4	NO	Asesor de Contratación	ene-19	dic-19	Verificando el portal de CCE	Semanal
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones	2	1	NO	Dependencia Usuaria	ene-19	20 de Octubre de 2019	Formato Plan Anual de Adquisiciones	Previo a la apertura del proceso

| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | d | Entidad | Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 2 | 2 | 4 | SI | Asesor de contratación | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Llegada estudio previo corregido |
|---|
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacional | manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado | El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Entidad | Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación | 1 | 1 | 2 | NO | Jefe división precontractual | mar-19 | Acta de la capacitación semestral | semestral |
| 5 | General | Interno | Planeación | Operacional | el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad | Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria | 1 | 1 | 2(Riesgo bajo) | d | Entidad | Los bienes y/o servicios a adquirir son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente | 1 | 1 | 2 | SI | Supervisor / Dependencia Usuaria | Ver plazo de ejecución | Ver plazo de ejecución | Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios | Permanente |

| 9 | | |

| 8 | General | Externo | Contratación | Operacional | No suscripción del contrato. | Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 3 | 5(Riesgo medio) | C | Proponente | Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes .-Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. | 2 | 3 | 5 | NO | Jefe División precontractual | Termino para la firma del contrato | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución |
|---|
| 6 | General | Externo | Contratación | Operacional | No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía. | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 3 | 5(Riesgo medio) | C | Proponente | Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. - Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato. | 2 | 3 | 5 | NO | Jefe División precontractual | Termino para la firma del contrato | Vigencia garantía de seriedad | Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor | Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución |

10	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
11	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

1 2	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios del objeto futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3(Riesgo bajo)	d	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité	Ver plazo de ejecución	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación
1 3	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	Documentos soporte para pago	mensual
1 4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo y valores	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimient	2	1	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso

						plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato						o del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales									
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2	NO	Jefe División precontractual	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/19	Actos administrativos	Dentro de los tres días siguientes a la expedición

16	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Requerimientos de bienes o servicios	permanente
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre/18	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no corresponda n a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	c	Contratista	Dar cumplimient o al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual

20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual
21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual